

Notificaciones de denuncia

Diputación de Cádiz

Ayuntamiento de Medina-Sidonia



Edicto de notificación de requerimientos de identificación de denuncias de tráfico

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con lo igualmente establecido en esta materia por los artículos 90, 91 y 92 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se hace pública notificación de requerimiento de identificación de los conductores responsables en los expedientes sancionadores que se indican, tramitados en el municipio de Medina Sidonia, instruidos por: D^a. M^a Luz Rodríguez Serrano, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en su último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Como titular, arrendatario o conductor habitual del vehículo denunciado, según lo dispuesto en los arts. 11, 82 y 93.1 del RDLeg 6/2015, se le concede un plazo de veinte días naturales desde la notificación del requerimiento, para identificar y comunicar el nombre y apellidos, domicilio y NIF del conductor del vehículo, y presentar copia de la autorización administrativa que habilite a la persona identificada para conducir en España en el caso de conductores que no consten inscritos en el Registro de Conductores de la DGT. Este documento se podrá sustituir por la copia del contrato de arrendamiento suscrito, si se tratase de empresas de alquiler sin conductor. El incumplimiento de dicha obligación dará lugar a la apertura de un expediente sancionador por no proceder a tal identificación y se le sancionará como autor de infracción MUY GRAVE con una multa equivalente al doble o el triple, según su gravedad, de la prevista para la infracción originaria (artículo 80.2 b RDL 6/2015).



Abono de la denuncia: Si la infracción no llevase aparejada la pérdida de puntos, se podrá realizar el pago durante veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la práctica de la notificación del requerimiento, beneficiándose de la reducción del 50% de la cuantía de la multa. Para ello se deberá dirigir a cualquier oficina del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación de Cádiz y solicitar el documento de pago. El pago implica la renuncia a formular alegaciones y la firmeza de la sanción en vía administrativa (Artículo 94 RDL 6/2015).

TRÁMITACIÓN. Puede realizar la identificación del conductor de forma telemática, mediante Certificado Digital (o con Cl@ve) a través de la sede electrónica del SPRyGT de la Diputación de Cádiz en el trámite correspondiente en "<https://sprygt.dipucadiz.es/identificacion-del-conductor-del-vehiculo>"; también puede realizarla de forma presencial en cualquiera de los siguientes lugares: Registro General del Ayuntamiento, sito en Pza. de España N°1 - 11170 Medina Sidonia (Cádiz), o en cualquiera de los Registros legalmente establecidos. La documentación deberá presentarse debidamente cumplimentada, indicando el nº de expediente.

La documentación correspondiente a los expedientes indicados obra en la Unidad Técnica de Sanciones del SPRyGT de la Diputación de Cádiz. Paseo Marítimo, 3 entreplanta izqda, Edif. Reina Victoria 11010, Cádiz. T 956206135 E sanciones.recaudacion@dipucadiz.es.

La identificación de los afectados y destinatarios de las actuaciones administrativas se realiza dando cumplimiento de la Disposición Adicional Séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

 Validar en: <https://sede.dgt.gob.es/>

CSV: TTRAPU-00HNQX-UA4KB2-F486A9

ARTº= Artículo; Precepto: RGC= Reglamento General de Circulación, LSV= Ley de Seguridad Vial, OMC= Ordenanza Municipal de Circulación; REQ= Requerimiento; PTOS= Puntos a deducir (Anexo II RDL 6/2015). Sólo se deducirán puntos si el hecho denunciado requiere autorización administrativa para conducir (Art. 65.3 RDL 6/2015).

EXPEDIENTE	IDENTIF	LOCALIDAD	FECHA	MATRÍCULA	CUANTÍA EUROS	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ
2018/7814564	48896067E	BENALUP - CASAS VIEJAS	22/10/2018	4982DHV	200,00	RGC	117.1	3	

CADIZ,2019-03-19,El Instructor, Dª. Mª Luz Rodríguez Serrano,



Validar en: <https://sede.dgt.gob.es/>

CSV: TTRAPU-00HNQX-UA4KB2-F486A9